

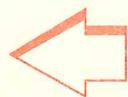
**SEMARNAT**SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES**PROFEPA**PROCURADURÍA FEDERAL DE  
PROTECCIÓN AL AMBIENTECAMINO AL AJUSCO 200  
COL. JARDINES EN LA MONTAÑA  
DELEGACION TLALPAN  
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14210  
R.F.C. PFP920718FB2**PEDIDO**

FECHA	DIA	MES	AÑO	HOJA No.	01	DE	01
	15	11	21				
No. DEL PEDIDO	AÑO	SECUENCIA	COMPRADOR				
P-ADJ-027-21	2021	P-ADJ-027-21	PROFEPA				
REQUISICION No.							

PROVEEDOR

**WAYAK MEDIA, S.A. DE C.V.**  
Luz Saviñón No. 305 piso 1 Oficina 110,  
Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez,  
C.P. 03100, Ciudad de México.  
Tel. **5576930934**  
E-mail: wayacmedia@yahoo.com  
wayakm@hotmail.com  
Rep. Legal: Benjamín Rojas Cruz

R.F.C. WME160502DV6



**FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN  
TODA SU CORRESPONDENCIA,  
DOCUMENTOS Y EMPAQUES**

EFECTUAR ENTREGA EN:

En las direcciones  
señaladas en el "Anexo 1"  
del presente Pedido.

ÁREA REQUIRENTE

**DIRECCIÓN DE  
RECURSOS  
HUMANOS**

FECHA DE ENTREGA  
LÍMITE AL

DIA MES AÑO

CONDICIONES DE ENTREGA

CONDICIONES DE PAGO

20 DÍAS NATURALES  
POSTERIORES A LA  
RECEPCIÓN DE LA  
FACTURA, A ENTERA  
SATISFACCIÓN DE  
LA PROFEPA

A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE FACTURA

No. Y FECHA DE LA  
LICITACION

DIA MES AÑO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.
1	<p>ADQUISICIÓN DE BOTAS DE PVC</p> <p>Las tallas y los domicilios de entrega de los bienes se especifican en el "Anexo 1" del presente pedido, que forma parte integrante del mismo.</p> <p>La vigencia de la contratación será de la fecha de firma del presente pedido al 31 de diciembre de 2021.</p> <p>La entrega de bienes se realizará a más tardar el día 27 de diciembre de 2021, en coordinación con personal de la Dirección de Recursos Humanos.</p> <p>El Monto Mínimo de este pedido es por la cantidad de: (Sesenta y ocho mil quinientos siete pesos 28/100 M.N.) I.V.A. incluido</p> <p>El Monto Máximo de este pedido es por la cantidad de: (Cien mil setecientos cuarenta y seis pesos 00/100M.N.) I.V.A. incluido.</p> <p>El importe pactado es precio fijo, el "PROVEEDOR" se obliga a mantener el precio unitario de los bienes objeto de este pedido hasta el cumplimiento total de su vigencia.</p> <p>Nota: el Proveedor deberá exhibir dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente pedido, garantía de cumplimiento por el equivalente al 10% del monto máximo antes de I.V.A.</p> <p>Contratación Consolidada por Adjudicación Directa al amparo de los Artículos 25, 26 fracción III, 28 fracción I, 40 y 41 fracción VII de la LAASSP.</p>	Mínimo Máximo 102 150	Par	\$ 579.00	Mínimo Máximo \$59,058.00 \$ 86,850.00
				IMPORTE	\$59,058.00 \$ 86,850.00
				IVA (16%)	\$9,449.28 \$13,896.00
				TOTAL	<b>\$68,507.28 \$100,746.00</b>

LIC. SEIN QUINTERO URIBE.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. NAHUM GONZÁLEZ DÍAZ.

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

MTRO. JOSÉ ANTONIO MENDOZA ACUÑA.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

C. GUSTAVO ALEMÁN GARCÍA

SUBDIRECTOR DE INTEGRACIÓN Y CONTROL  
PRESUPUESTAL DE SERVICIOS PERSONALES**ACUSE DE RECIBO - EXPEDIENTE DEL PROVEEDOR**

PARTIDA  
PRESUPUESTAL  
No. Y NOMBRE

**PARTIDA 27201 Prendas de protección personal .**

**GENERALIDADES**

1.1 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones.

1.2 Los derechos y obligaciones descritos en este pedido, no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro. en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la "PROCURADURIA", de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público en vigor.

1.3 El monto total de este pedido, se basa en la cotización presentada por "EL PROVEEDOR", y/o en el fallo económico resultante del procedimiento de la adquisición, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público.

1.4 "EL PROVEEDOR" podrá presentar por escrito en un plazo máximo de 5 días naturales después de la recepción del pedido, solicitud de modificaciones y/o aclaraciones al mismo derivado a errores mecanográficos y omisiones que desvirtúan su oferta original, dicha solicitud no implica el desistimiento de su(s) oferta(s), después de este plazo el pedido se considerará definitivamente aceptado por "EL PROVEEDOR" en todas sus partes.

1.5 En caso de que el monto adjudicado sea superior a \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el I.V.A. y para efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la federación, previo a la formalización del pedido, deberá presentar escrito en hoja membretada de la persona física o moral, dirigido a la "PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE), Camino al Ajusco No 200, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan C.P. 14210, Mex. D.F. de conformidad a lo establecido en la resolución Miscelánea para plazo de entrega en días hábiles, señalado en el texto del pedido, se contará como a continuación se establece:

1.5.1 El plazo de entrega en días hábiles, señalado en el texto del pedido.

1.5.1.1 El plazo comenzará a contar a partir de la fecha de la recepción del pedido, por parte del representante autorizado de la empresa que corresponda, misma que deberá constar en el pedido.

1.5.2 Si las entregas son programadas "EL PROVEEDOR" se compromete a cumplir con las mismas, en las fechas convenidas, de lo contrario se hará acreedor a la sanción correspondiente.

1.6 En ningún caso "EL PROVEEDOR" entregará artículos distintos o sustitutos a los especificados en el pedido, sin contar con la autorización previa y escrita por parte de la "PROCURADURIA"

1.7 La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, serán a cargo del "PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad con la "PROCURADURIA".

1.8 Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB "Libre a bordo" y DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final"

1.9 Una vez recibidos los bienes, se someterán a revisión para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas. Para tal efecto la "PROCURADURIA" podrá auxiliarse de las áreas usuarias para realizar la evaluación correspondiente y en caso de existir diferencias, se procederá a la devolución de los bienes sin responsabilidad para la "PROCURADURIA".

1.10 "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por infracción o invasión de derechos de propiedad de marca y patente. Además se compromete a reembolsar a la "PROCURADURIA" cualquier erogación causada por estos y otros conceptos similares, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público.

**2.- MODIFICACION**

2.1 La "PROCURADURIA" dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los doce meses posteriores a su firma para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el veinte por ciento de los conceptos y volúmenes contratados originalmente, de igual forma de conformidad al artículo 56 en su Reglamento de así requerirlo podrá reducir la cantidad de los bienes adquiridos hasta un monto total del diez por ciento, de igual forma la "PROCURADURIA" podrá cancelar hasta un veinte por ciento del total del pedido.

2.2 La "PROCURADURIA" dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el veinte por ciento de los conceptos.

**3.- EMPAQUES**

Los bienes deberán entregarse en las condiciones óptimas de envase y embalaje que garanticen a la "PROCURADURIA" que los bienes no sufran daño durante las maniobras de carga y descarga en el Almacén correspondiente, así como almacenaje.

**4.- PRORROGA**

Cuando "EL PROVEEDOR" por causa de fuerza mayor ó caso fortuito no pueda surtir los materiales y/o bienes en la fecha establecida, deberá solicitar por escrito antes del vencimiento del plazo de entrega, a la Subdirección de Adquisiciones de la "PROCURADURIA", una ampliación del mismo, en la inteligencia de que si el nuevo plazo solicitado se concede y no se cumple con la entrega, la pena señalada en el punto 6, se aplicará considerando la fecha inicialmente establecida.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES O SERVICIOS Y LAS CONDICIONES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE BENJAMIN ROJAS CRUZ

FIRMA 

CARGO ADMINISTRADOR UNICO

TELEFONO 5576930934

FECHA 

DIA	MES	AÑO
15	11	21

**5.- GARANTIAS**

Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo y en base a los lineamientos de la "PROCURADURIA" la garantía, la cual deberá ser expedida por una institución legalmente autorizada, por un importe del 10% del monto total de este pedido, antes del I.V.A. a favor de la "TESORERIA DE LA FEDERACIÓN", en el entendido de que de no cumplir con estas obligaciones. La "PROCURADURIA" procederá a la rescisión del pedido.

**6.- PENA CONVENCIONAL**

EL PROVEEDOR conviene en que si no entrega los bienes objeto de este pedido, en la fecha establecida, pagará a la "PROCURADURIA" una cantidad equivalente al 1% del importe de las partidas pendientes de entrega por cada día natural de atraso, hasta por del 10% del importe total del pedido, y se aplicará sobre el importe de los bienes pendientes de surtir, caso en que se aplicará la pena hasta el tope máximo citado, momento en que se iniciará el procedimiento de rescisión de este pedido, salvo que por causas excepcionales y justificadas, la "PROCURADURIA" haya otorgado por escrito y previo a su vencimiento un plazo mayor para la entrega. El monto de la pena convencional se deducirá del total facturado.

**7.- RESPONSABILIDAD.**

El Proveedor o Prestador de Servicio queda obligado a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo y en la legislación aplicable

**8.- DEDUCTIVAS**

Las deductivas se aplicarán por conceptos de penas convencionales. Una vez transcurrido el termino, el proveedor para comprobar que la pena convencional es improcedente, estas deductivas se aplicaran directamente de lo facturado por los proveedores.

**9.- RESCISIÓN**

La "PROCURADURIA" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente pedido en los casos siguientes: A) Cuando "EL PROVEEDOR", no entregue la garantía señalada en el punto 5 en los plazos señalados. B) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes conforme a las especificaciones establecidas en este pedido. C) Cuando "EL PROVEEDOR" ceda, traspase o subcontrate la totalidad o parte de los bienes objeto de este pedido, sin consentimiento por escrito de la "PROCURADURIA"; D) Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente. E) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes en la fecha establecida, incluida la prórroga que en su caso se autorice. Cuando se presente una ó varias de estas hipótesis. "LA PROCURADURIA" requerirá por escrito al "PROVEEDOR", para que en un término de cinco días hábiles, contados a partir de que reciba dicha comunicación, sea subsanada la deficiencia; si al final de este término "EL PROVEEDOR", no cumple satisfactoriamente con dicho requerimiento "LA PROCURADURIA" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" la determinación dentro de los 15 días hábiles.

**10.- CONCILIACIÓN**

En caso de desavenencia derivada del cumplimiento del presente pedido, cualquiera de las partes podrá iniciar ante la Secretaría de la Función Pública, el procedimiento de Conciliación previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

**11.- IDENTIFICACIÓN DE IRREGULARIDADES**

Así mismo, en caso de identificarse irregularidades, se notificará o acudir al Área de Quejas de la PROFEPA en Camino al Ajusco 200, Tlalpan, Jardines en la Montaña, 14210 Ciudad de México, Planta Baja, Órgano Interno de Control (Oficinas en la SEMARNAT, ubicadas en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11730, Ciudad de México o a la Secretaría de la Función Pública, (en el espacio de Contacto Ciudadano de la SFP, ubicadas en Av. Insurgentes Sur N° 1735, P.B. Módulo 3, Col. Guadalupe En, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México) lo cual deberá ser mediante escrito respetuoso, anexando evidencia y el horario de los hechos reportados

En caso de desavenencia derivada del cumplimiento del presente pedido, cualquiera de las partes podrá iniciar ante la Secretaría de la Función Pública, el procedimiento de Conciliación previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, en caso de identificarse irregularidades, se notificará o acudir al Órgano Interno de Control o a la Secretaría de la Función Pública, lo cual deberá ser mediante escrito respetuoso, anexando evidencia y el horario de los hechos reportados.

**12.- FACTURACIÓN**

12.1.- Al momento de facturar deberá hacerse referencia al número de pedido, partida del producto, Descripción completa, Cantidad, Unidad de medida, Precio unitario y monto total.

12.2.- "EL PROVEEDOR" a su elección podrá solicitar su pago a través del "PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA S.N.C." Institución de Banca de Desarrollo, o en su caso a través de la forma de pago establecida en la "PROCURADURIA"

**13.- DECLARACION BAJO PROTESTA**

Yo "EL PROVEEDOR" declaro bajo decir protesta de decir verdad que conozco las disposiciones de la Ley de la Materia y su reglamento, y que de no me encuentro en ninguno de los supuestos de los Artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público en vigor y del Artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, por lo tanto acepto todos los términos del presente pedido.

14.- Para la adquisición del presente pedido la "PROCURADURIA" no otorgará anticipos.

15.- El pago se efectuará en moneda nacional, a través de medios electrónicos a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado el "PROVEEDOR" la cual deberá ser registrada por LA "PROCURADURIA" según los procedimientos de la DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS. El pago quedará condicionado a que el "PROVEEDOR" concluya y/o entregue a entera satisfacción de la "PROCURADURIA" los bienes y/o servicios objeto del pedido.



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Adquisición de Vestuario y Equipo de Protección para los servidores públicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y el Sector Medio Ambiente de la SEMARNAT

## ANEXO 1-A DIRECCIONES DE ENTREGA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE KITS DEPORTIVOS (TITULAR Y SUPLENTE)	DIRECCIÓN COMPLETA, TELÉFONOS.	BOTA DE HULE
2	BAJA CALIFORNIA	L.A.E OLIVIA JIMENEZ RODRIGUEZ	CALLE LIC. ALFONSO GARCIA GONZALEZ No. 198 COL. PROFESORES FEDERALES C.P. 21370, MEXICALI BAJA CALIFORNIA. TELÉFONO: (686) 5689266 EXT 18051, 18059 Y 18073	2
4	CAMPECHE	LIC. LILIANA GISEL LANZ VERA	AVENIDA DE LAS PALMAS S/N, PLANTA ALTA, COL. LA ERMITA, C.P. 24020, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE	6
5	CHIAPAS	C.P. MARÍA DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ	KM. 4.5 CARRETERA TUXTLA- CHICOASEN S/N, COL. PLAN DE AYALA, C.P. 29020, TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS TELÉFONO: (961) 1403020 ó 1403032, EXT. 18211	4
7	CIUDAD DE MÉXICO	LIC. NANCY PAOLA SILVA MARTINEZ	CARRETERA PICACHO AJUSCO No. 200, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, ALCALDIA TLALPAN, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 14210 TELÉFONO: 54-49-63-00 EXT. 16972	22
8	COAHUILA	LIC. MANUELA CARDENAS MARTÍNEZ	DR. LAZARO BENAVIDES 835 FRACC.NUEVA ESPAÑA, C.P. 25210 SALTILLO COAHUILA TELÉFONO: 4850981	4
9	COLIMA	LIC. DALIA MINERVA HARO GUERRERO	AVENIDA REY COLIMAN #425, COL. CENTRO. C.P. 28000, COLIMA, COL. TELÉFONO: (312) 3141829 y (312) 3127473 EXT. 18359	2
13	GUERRERO	C. ROSA ISELA VAZQUEZ ROMERO	AV. COSTERA MIGUEL ALEMAN #315, COL. CENTRO, INTERIOR PALACIO FEDERAL, PISO 1 ALA ORIENTE, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. C.P. 39300 TELÉFONO: (744) 4821650, 51, 90 EXT. 18558/18559	4
14	HIDALGO	LIC. OSCAR ESCAMILLA CUENCA	AVENIDA JUAREZ 1105 EDIFICIO PLAZA DIAMANTE, INTRIORES 303,401 Y 402 COL. MAESTRANZA, MUNICIPIO PACHUCA DE SOTO, CP. 42060 TELÉFONO: (01) 771-718-8464 EXT.6	2
16	MICHOACAN	L.C. ESTEPHANY MONSERRAT BRAVO CALVILLO	AQUILES SERDAN #324 COL. CENTRO CP. 58000 MORELIA MICHOACAN. TELÉFONO: 3133181 EXT. 18709	4



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Adquisición de Vestuario y Equipo de Protección para los servidores públicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y el Sector Medio Ambiente de la SEMARNAT

## ANEXO 1-A DIRECCIONES DE ENTREGA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE KITS DEPORTIVOS (TITULAR Y SUPLENTE)	DIRECCIÓN COMPLETA, TELÉFONOS.	BOTA DE HULE
18	NAYARIT	ING. IGNACIO SALVADOR MORAN GONZÁLEZ	JOAQUIN HERRERA #239, ESQ. CON CALLE OAXACA, COLONIA CENTRO , CP. 63000 TEPIC, NAYARIT TELÉFONO: (311) 2143592, EXT. 18808	6
19	NUEVO LEÓN	C. UMA YANETH RAMÍREZ VALDEZ	AV. BENITO JUAREZ NO 500, ESQ. CORREGIDORA, COL. CENTRO GUADALUPE, N.L. C.P. 67100 PALACIO FEDERAL 2DO. PISO TELÉFONO: 83.54.03.91 EXT. 18859 Y 18863	4
22	QUERÉTARO	C. ITCHEL CITLALLI CAMACHO VILLELA	AV. CONSTITUYENTES 102 OTE. PRIMER PISO, COL. EL MARQUES, C.P. 76047 QUERÉTARO, QRO. TELÉFONO: (442) 2134212, 2134569 y 2133703 EXT. 19008 Y 19009	4
24	SAN LUIS POTOSI	FERNANDO OLIVARES MARTÍNEZ	AV. INDUSTRIAS Y EJE 106 S/N, COL. ZONA INDUSTRIAL, SAN LUIS POTOSI, SL.P.; C.P. 78395 TELÉFONO: 044 8 24 68 35 EXT. 19109	2
26	SONORA	JOSE LIMA PERALTA	BOULEVARD SOLIDARIDAD ESQ. C/ LUIS DONALDO COLOSIO EDIFICIO "GNP", COMPLEJO NEGOPLAZA 2º PISO, COL. VILLA SATELITE C.P.83200, HERMOSILLO, SONORA, CD. HERMOSILLO, SONORA. TELEFONO:	2
28	TAMAULIPAS	LIC. OCCELLY KARINA CHÁVEZ VÁZQUEZ	AV. HIDALGO No. 426 PONIENTE ESQ. FERMIN LEGORRETA, ZONA CENTRO C.P. 87000, CD. VICTORIA TAMAULIPAS TELÉFONO: 8343128663 EXT 19308 Y 19310	18
29	TLAXCALA	LIC. LIZET TLALMIS CORONA	ALONSO DE ESCALONA No. 8, COL. CENTRO. TLAXCALA, TLAXCALA; C.P.90000. TELÉFONO: 2464620518 EXT. 19361	8
30	VERACRUZ	ING. JOSE ALFREDO RAMOS MORALES	5 DE FEBRERO NO. 11, COL. CENTRO, C.P. 9100, XALAPA, VERACRUZ. TELÉFONO: 8185668 EXT. 19412	6
32	ZACATECAS	L.A.E. GUADALUPE DEL ROCIO CONTRERAS PEREZ	JUAN JOSE RIOS NO. 601, COLONIA ÚRSULO A. GARCIA, C.P 98050, ZACATECAS. TELÉFONO: 9223094	2



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Adquisición de Vestuario y Equipo de Protección para los servidores públicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y el Sector Medio Ambiente de la SEMARNAT

## ANEXO 1-A DIRECCIONES DE ENTREGA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE KITS DEPORTIVOS (TITULAR Y SUPLENTE)	DIRECCIÓN COMPLETA, TELÉFONOS.	BOTA DE HULE
TOTAL DE ARTÍCULOS REQUERIDOS				102

500

1

2

ANEXO 1-B TALLAS

ESTADO	BOTA DE HULE	
	CANTIDAD	TALLA
BAJA CALIFORNIA	2	28
CHIAPAS	4	26
CAMPECHE	4	26
	2	27
	2	25
CIUDAD DE MÉXICO	4	26
	6	27
	10	28
COAHUILA	2	26
	2	27
COLIMA	2	28
GUERRERO	2	27
	2	30
HIDALGO	2	27
MICHOACAN	4	27
NAYARIT	2	27
	2	28
	2	29
NUEVO LEÓN	4	27
QUERÉTARO	2	28
	2	29
SAN LUIS POTOSI	2	27
SONORA	2	28
	6	26
TAMAULIPAS	8	27
	4	28
	2	26
TLAXCALA	4	27
	2	28
	2	25
VERACRUZ	4	26
	2	27
ZACATECAS	2	27

28

9